



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Dirección General

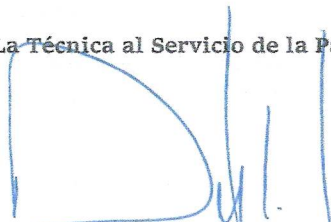
85 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
70 Aniversario del CECyT 11 "Wilfrido Massieu"
60 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas
50 Aniversario del CECyT 12 "José María Morelos" y del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón"

**ACTA DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA**

A los once días del mes de febrero de dos mil veintiuno, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, sita en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, C.P. 07738, Ciudad de México, en ejercicio de las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 14, fracción III, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 141 del Reglamento Interno; y 6, fracción VI, del Reglamento Orgánico, he tenido a bien expedir el Manual de Organización de la Dirección de Formación e Innovación Educativa como un soporte a la gestión institucional, con el propósito de contribuir a mejorar la distribución de competencias de carácter orgánico-administrativo, delimitar la autoridad y la responsabilidad, reflejar la división armónica del trabajo e integrar en forma coordinada las actividades institucionales, para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

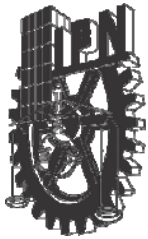
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN


DR. ARTURO REYES SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL



11 FEB 2021

REGISTRADO



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA



Clave: 008000

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA**

Coordinación General de Planeación e Información Institucional
Dirección de Planeación y Organización
marzo de 2021
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

11 FEB 2021

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
I. MISIÓN	3
II. VISIÓN	4
III. ANTECEDENTES	5
IV. MARCO JURÍDICO NORMATIVO	13
V. ATRIBUCIONES	16
VI. ORGANIGRAMA	19
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	20
VIII. OBJETIVO	21
IX. FUNCIONES	22
- DIRECCIÓN	22
• COMITÉ ASESOR	24
• COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS	25
• COORDINACIÓN DE ENLACE Y GESTIÓN TÉCNICA	26
• DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	28
- SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN EDUCATIVA	29
• DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DOCENTE	31
• DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DOCENTES	33
- SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN DE PERSONAL DIRECTIVO Y DE PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN	35
• DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE DIRECTIVOS Y DE PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN	37
• DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DE PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN	39

- SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVAS	40
• DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA	43
• DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	45

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

11 FEB 2021

INTRODUCCIÓN

El Instituto Politécnico Nacional (IPN) es la institución educativa del Estado Mexicano que a lo largo de más de ocho décadas ha integrado, atendido y proporcionado servicios de enseñanza, investigación y desarrollo tecnológico acordes con las necesidades del entorno nacional, instituyéndose como uno de los principales soportes de la educación media superior y superior tecnológicas.

En este sentido, se hace necesaria una dependencia politécnica que promueva el desarrollo de la investigación e innovación educativa y que coordine acciones de formación y actualización para personal docente, directivo y de apoyo y asistencia a la educación, orientándolos hacia la enseñanza centrada en el aprendizaje, acorde con los modelos institucionales educativo y de integración social y que procuren el desarrollo del personal contribuyendo, finalmente, a una gestión institucional eficaz y pertinente.

Para tal propósito, la Dirección de Formación e Innovación Educativa (DFIE) ha adoptado un modelo de gestión propio que se encuentra descrito en este Manual de Organización para alcanzar los objetivos establecidos.

El fin que persigue este instrumento radica en delimitar las funciones de las áreas que conforman la estructura orgánica de la Dirección de Coordinación, así como orientar a sus responsables ya que define los ámbitos de competencia, las líneas de mando, los niveles jerárquicos y las relaciones funcionales al interior de la DFIE.

El presente Manual, en suma, permite tener mayor claridad con respecto a las funciones establecidas, contribuye al adecuado cumplimiento de las mismas, al uso racional de los recursos con que cuenta la Dirección y evita la evasión o duplicidad de funciones.

El Manual de Organización está integrado con los siguientes rubros:

- Antecedentes. Describen la evolución orgánica y administrativa de la Dirección.
- Marco Jurídico Normativo. Establece el conjunto de las normas que regulan las atribuciones y el ejercicio de las funciones encomendadas.
- Atribuciones. Describen el marco de competencias establecidas en el Reglamento Orgánico del Instituto, a partir del cual se hace la definición funcional.
- Organigrama. Es la representación gráfica de la organización autorizada.
- Estructura orgánica. Relaciona y jerarquiza a los órganos que conforman la Dirección de Formación e Innovación Educativa.
- Objetivo. Establece el quehacer de la Dirección de Formación e Innovación Educativa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica del IPN, del Reglamento Interno y del Reglamento Orgánico del IPN, para sustentar tanto la existencia como el contenido de su estructura orgánico-funcional.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN
11 FEB 2021

- Funciones. Asignadas a la Dirección de Formación e Innovación Educativa, para la consecución de los objetivos y cumplimiento de las atribuciones.

La difusión del Manual está encaminada a propiciar una mayor coordinación e integración del personal de la Dirección al facilitar la identificación de las funciones y servir de instrumento de consulta, por lo que éste deberá permanecer en la unidad responsable como parte de su patrimonio documental.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

11 FEB 2021

I. MISIÓN

La Dirección de Formación e innovación Educativa es la dependencia del IPN que contribuye a consolidar la calidad de la gestión educativa, mediante el fortalecimiento del talento del personal politécnico, a través del fomento, impulso y difusión de acciones de formación, innovación e investigación educativas, para el óptimo desempeño de las funciones institucionales.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

11 FEB 2021

II. VISIÓN

Es la unidad líder en la formación del personal, la innovación y la investigación educativas del Instituto Politécnico Nacional, reconocida por su contribución a la mejora de las prácticas institucionales, mediante procesos consolidados que fortalecen la calidad y la pertinencia de la gestión educativa, en coordinación con las dependencias politécnicas, con amplio compromiso ético y social.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

11 FEB 2021

III. ANTECEDENTES

Dentro del Instituto Politécnico Nacional (IPN) los esfuerzos institucionales para atender de manera sistemática la formación, actualización y desarrollo de su personal han sido múltiples y permanentes, también han tomado diversas formas en el devenir histórico del Instituto, a través de la creación de órganos especializados como departamentos, divisiones y, específicamente, para el personal docente, la Dirección de Desarrollo Docente con el Programa Permanente de Formación, Actualización y Desarrollo del Personal Académico en 2004.¹ Sin embargo, para llegar a este punto, conviene recorrer algunas actividades previas.

En el IPN comenzó el desarrollo de una enseñanza estructurada y eficiente a partir de 1944 y con la formulación del Reglamento Provisional se conformó la Oficina Técnico-Pedagógica y de Inspección, dependiente directamente de la Dirección General que tenía como finalidad “orientar el funcionamiento técnico docente del Instituto, en sus aspectos básicos”, y controlaba la supervisión escolar, los dictámenes técnico-escolares y el control escolar.² Esta oficina estableció su propio reglamento interno, en el cual se indicó como su principal función la “supervisión científica del trabajo escolar, ciñéndose a las finalidades de la enseñanza técnica”.³

Dicho reglamento también señaló la labor de los supervisores y los jefes de enseñanza en cuanto a la función de encauzar las actividades hacia el mejoramiento del magisterio, para lo cual promovió la realización de ciclos de conferencias, trabajos de investigación, y discusiones en mesa redonda; además, se encargó de la orientación de los colegios de profesores de especialidad, de los supervisiones docentes mediante un plan de observación técnica que les permitiera verificar el desarrollo correcto de la enseñanza y, en su caso, sugerir al profesor del grupo los ajustes necesarios, así como la realización de pruebas que sirvieran como base de orientación docente para opinar sobre el desenvolvimiento programático. Es así como los supervisores tenían la encomienda de estudiar las modalidades de “ejercicio profesional, sugiriendo todas aquellas modificaciones que considere indispensables para lograr una mejor formación profesional”.⁴

Entre 1947 y 1949 la Oficina de Control Técnico-Pedagógico tuvo un proceso de reorganización. A esta oficina se le atribuyeron las funciones de supervisión del conocimiento; valoración y orientación de las cátedras; así como de métodos aplicados a la enseñanza, y la ayuda constante al personal para el mejoramiento de sus técnicas, al igual que para el bagaje científico de las asignaturas, lo mismo que vigilar el cumplimiento de las orientaciones y disposiciones de carácter docente.⁵

¹ *Gaceta Politécnica*, año XL, vol. 8, núm. 595, 30 abril de 2004, p. 40.

² Artículo primero del Reglamento Provisional del Instituto Politécnico Nacional, 27 de enero de 1944, *Diario Oficial de la Federación*, 17 de febrero de 1944.

³ Reglamento de supervisión de la Oficina Técnico-Pedagógica del Instituto Politécnico Nacional, Archivo Histórico Central del Instituto Politécnico Nacional (en adelante AHC IPN), Departamento de Archivo y Correspondencia (en adelante DAC), exp. IPN/101.1 (OTP)/1, ff. 11-17.

⁴ *Ibídem*.

⁵ Anteproyecto de organización de la Oficina de Control Técnico-Pedagógico, AHC IPN, DAC, exp. IPN/101.1 (OTP)/1, ff. 53-57.

En 1953, el Departamento Técnico Pedagógico estaba dividido en cuatro oficinas: Oficina de Supervisión, Oficina de Enseñanza Audiovisual; Oficina de Institutos Tecnológicos y Escuelas Foráneas y Oficina de Enseñanza de Talleres.⁶ Para 1959 el Consejo Técnico Consultivo General aprobó la supresión del Departamento de Control Técnico Pedagógico y la creación del Departamento de Planeación y Coordinación.⁷ En 1961 cambió nuevamente de denominación por Departamento de Coordinación y Supervisión de la Enseñanza, cuyas funciones fueron divididas en dos oficinas, la de Planeación y la de Coordinación de la Enseñanza, ésta última se encargó de cumplir las funciones de promover el mejoramiento de la técnica de la enseñanza para estimular el trabajo de los maestros y alumnos en cada asignatura; atender las cuestiones relacionadas con el perfeccionamiento de la técnica de la educación; la elaboración de boletines periódicos que guiaran los programas de las especialidades y orientaran el trabajo docente de maestros y alumnos; incluso tenía la facultad de opinar sobre los maestros de nuevo ingreso en su especialidad.⁸

En 1964 la preparación del personal docente fue una de las tareas en la que el IPN puso mayor énfasis al considerar que una institución de enseñanza superior debía su superación técnica en gran medida a la calidad y las condiciones laborales de su profesorado. Un diagnóstico elaborado en esa época señaló la carencia de métodos de enseñanza, toda vez que su profesorado podría manejar la disciplina de su especialidad, pero con limitados elementos pedagógicos para la transmisión de saberes. La calidad y capacidad de muchos maestros era incuestionable, pero algunos carecían del tiempo y de las cualidades para transmitir sus conocimientos; es decir, no eran maestros sino buenos profesionistas. Desde entonces, el Instituto mostró interés en mejorar la preparación de sus maestros y trabajó para ello. En el mismo año, durante un periodo de grandes transformaciones en el IPN, se buscó impulsar el desarrollo profesional del personal del Instituto con la creación del Patronato para el Fomento de Actividades de Alta Especialización Docente (PFAED) como organismo descentralizado del Instituto.⁹ A partir de junio se constituyó formalmente dicho patronato e inició labores con un curso piloto de física y matemáticas para el personal docente. Entre sus funciones específicas se destacan: determinar las actividades de alta especialización docente en cada escuela; fijar los requisitos que debían llenar las actividades; promover la preparación del profesorado en instituciones nacionales o extranjeras; determinar el estímulo apropiado a cada caso, y obtener becas temporales o permanentes, de particulares o de instituciones oficiales o privadas, para los profesores con deseos de adquirir conocimientos de alta especialización.¹⁰

Según consta en el programa piloto de los Cursos de Especialización del PFAED: "El programa de Especialización Docente no trata solamente de impartir un curso

⁶ Secretaría de Educación Pública, *Instituto Politécnico Nacional Boletín 1954*, México, Talleres Gráficos de la Nación, s/a., p. 16.

⁷ Carta de Eugenio Méndez Docurro, director general del IPN, dirigida a Jaime Torres Bodet, secretario de Educación Pública, 20 de julio de 1959, AHC IPN, DAC, exp. IPN/101.1 (OTP)/1, f. 81.

⁸ Instituto Politécnico Nacional, *Catálogo 1960-1961*, México, Editorial Politécnica, 1962, p. 35.

⁹ Decreto de Adolfo López Mateos, 27 de abril de 1964, publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, tomo CCLXIV, núm. 6, sábado 09 de mayo de 1964, p. 3.

¹⁰ Max Calvillo Velasco y Lourdes Rocío Ramírez Palacios, *Setenta años de historia del Instituto Politécnico Nacional*, tomo II, México, Instituto Politécnico Nacional, Presidencia del Decanato, 2006, pp. 92.

tal vez con más elementos de trabajo de los que pueda encontrar una motivación y actualización de conocimientos por medio de elementos que se incluyen en estos cursos, tales como: prácticas pedagógicas, empleo de elementos auxiliares auditivo-visuales para la enseñanza, conocimiento de técnicas psicopedagógicas [...].¹¹ Es decir, se especificó que dicho programa respondía a la preocupación de que la actualización institucional no estaría completa exclusivamente con realizaciones materiales y que era indispensable la atención del factor humano.

En el principio del PFAAED se establecieron cursos de especialización en materias básicas para los profesores de las escuelas del IPN, éstos eran de especialización para profesores que impartían cátedras y que eran fundamentales para el interés específico de cada escuela perteneciente al Instituto, programa de conferencias para el personal docente, establecimiento de enseñanza de idiomas extranjeros de interés en la ciencia y tecnología modernas, utilizando los métodos recientes, entre otros. Cabe resaltar que para lograr el reconocimiento y coadyuvar en el crecimiento y actualización del nivel académico del claustro de profesores, tomaron un lugar preponderante los cursos, talleres y trabajo conjunto con profesores extranjeros que, bajo el patrocinio de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco, por sus siglas en inglés) trabajaron en el Instituto, dicho programa se llamó UNESCO-IPN-MEX-13.¹²

Por decreto presidencial, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el dos de marzo de 1967, se creó la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas (COFAA). Dentro de las tareas primordiales de la COFAA se incluyó la capacitación docente, para lo cual se creó la Sección de Especialización Docente e Investigación Científica (SEDIC) que sustituyó al PFAAED en sus funciones y tareas.¹³ En este sentido, la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas (COFAA) del IPN comenzó a atender de manera sistemática la formación, actualización y desarrollo del personal docente; en forma adicional se tuvo participación en el Programa Nacional de Formación de Profesores, emprendido por la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior (ANUIES). Durante esos años, en “el Instituto Politécnico Nacional, las actividades relativas a la formación y actualización del personal al servicio de la enseñanza y la investigación fueron planeadas y desarrolladas fundamentalmente por las propias dependencias del Instituto. Parte del personal docente fue preparado y actualizado en otras instituciones, según la rama de enseñanza y de la especialidad que se tratara. Participaron en la formación y actualización del profesorado las siguientes dependencias del Instituto: las escuelas superiores del IPN, el Centro de Investigación y Estudios Avanzados (Cinvestav-IPN), la Dirección de Cursos de Graduados, y la Sección de Especialización Docente y de Investigación Científica y Tecnológica”.¹⁴

¹¹ Programa Piloto de los Cursos de Especialización del Patronato para el Fomento de Actividades de Alta Especialización Docente del Instituto Politécnico Nacional (PFAAED), AHC IPN, DAC, exp. IPN/266 (PFAAED)/1, p. 4.

¹² *Ibidem*, p. 71.

¹³ Oficio dirigido a Guillermo Massieu Helguera, AHC IPN, DAC, exp. IPN/101.1. (PFAAED)/1, f. 6.

¹⁴ Informe de labores SEP 1973-74, p. 60; Proyecto del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, AHC IPN, Documental, 1.76. p. 64.

Gracias a los vínculos del IPN con organismos externos como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Unesco, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería (ANFEI) y la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior (ANUIES) se logró que durante 1973 los cursos de actualización de los profesores fueran constantes, además de los seminarios organizados por la Oficina de Supervisión de Enseñanza, dependiente de la Subdirección Técnica. Un año antes, el Instituto también había creado el Centro de Educación Permanente que tenía como misión impartir cursos, seminarios, conferencias, mesas redondas y desarrollar programas para capacitar al personal del IPN. Entre sus funciones se encontraban:

- a) Contribuir a elevar el nivel académico y cultural del profesional mediante cursos, seminarios, conferencias, mesas redondas, publicaciones y otros programas educativos similares.
- b) Capacitar a través de programas específicos al personal administrativo y de servicios.
- c) Realizar actividades con la participación de especialistas donde se analizaban los trabajos más recientes de la ciencia y la tecnología, así como contribuir a la edición de obras escritas por profesionistas mexicanos.¹⁵

A finales de 1979, el Instituto modificó su estructura administrativa y reformó su organigrama. Entre los cambios se incluyó la creación de la Secretaría Académica con el objetivo de mejorar y garantizar el cumplimiento de los planes y programas de estudio; el tipo y contenido curricular de las carreras en distintas modalidades; la elaboración de los ciclos escolares; aspectos técnicos de la educación, y el fomento a las áreas de investigación y desarrollo tecnológico, a las de intercambio académico, servicios escolares e información documental técnica y científica.¹⁶

A lo largo de la década de los ochenta, la función de formación del personal del Instituto se realizó de manera conjunta entre la Secretaría Académica y la Secretaría de Apoyo. Dicha preparación estuvo principalmente encaminada al personal docente, sin embargo, la necesidad de contar con personal mejor preparado motivó que al interior del Instituto se organizara una dependencia que tuviera dicha tarea y que se incluyese tanto al personal docente como al de apoyo y no docente. En este sentido, durante dicha década se le dio la atribución del desarrollo del personal académico en la División de Desarrollo Docente y Proyectos Educativos, perteneciente a la Dirección de Estudios Profesionales de la Secretaría Académica, mientras que la COFAA otorgaba recursos para la superación académica. Cabe resaltar que junto a la División de Desarrollo Docente y Proyectos Educativos las tareas de actualización y capacitación docente siguieron atendándose en cada uno de los centros, escuelas y unidades de manera particular. A partir de ciclo escolar 1986-1987, la División de Desarrollo Docente y Proyectos Educativos llevó a cabo la elaboración de manuales de procedimientos para la capacitación docente a nivel medio superior, licenciatura y posgrado.¹⁷ Con

¹⁵ Max Calvillo Velasco y Lourdes Rocío Ramírez Palacios, *Setenta años de historia del Instituto Politécnico Nacional*, tomo III, México, Instituto Politécnico Nacional, Presidencia del Decanato, 2006, p. 25.

¹⁶ Elementos de justificación para la creación de una Secretaría General y otra de Apoyo y complemento en el IPN (bases para el acuerdo correspondiente), AHC IPN, DAC, exp. IPN/101.1 (S.A.)/1, ff. 39-42.

¹⁷ Instituto Politécnico Nacional, *Memoria 1987-1988*, México, Instituto Politécnico Nacional, 1988, p. 67.

ello se buscó coordinar de manera más eficiente las acciones encaminadas a la preparación, actualización y especialización de sus profesores.

Por lo que respecta a la formación del personal directivo, en 1984 se diseñó e implementó la Maestría en Ciencias con especialidad en Administración de Instituciones de Educación Superior, con el propósito de establecer un proceso permanente de formación de recursos humanos en esta área en los diversos niveles directivos del Instituto para coadyuvar a una mejor utilización de sus recursos materiales, humanos y financieros. La impartición de este diplomado, bajo la responsabilidad de la Secretaría Académica, se llevó a cabo en la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas (UPIICSA) y en la Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA), Unidad Santo Tomás, con un egreso de más de 200 personas funcionarias del Politécnico Nacional.

Como un avance sustancial en la formación docente del IPN se creó el Programa de Formación y Actualización del Personal Docente (PFAP) debido a que el Programa de Desarrollo Institucional 1995-2000 contempló un modelo educativo distinto al tradicional y definió, entre otras acciones, los métodos de enseñanza a utilizar, el perfil del docente requerido y las prácticas necesarias para el reforzamiento de la formación académica. El PFAP se estableció el 13 de diciembre de 1996 y tuvo como propósito fortalecer y mejorar la calidad docente en las diversas áreas del conocimiento y en los tres niveles de estudio. Dependiente de la Secretaría Académica y mediante este programa se constituyeron las políticas y lineamientos para el diseño, la organización e instrumentación de diplomados, maestrías, doctorados, cursos de especialización y superación académica con la finalidad de desarrollar el conocimiento con niveles de excelencia y de conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos de Diplomados y el de Estudios de Posgrado¹⁸. Mediante este programa se definió la participación de las autoridades centrales del Instituto en la promoción de convenios con instituciones educativas nacionales, extranjeras e internacionales que tuvieran como propósito la formación y actualización del personal docente. Entre 1995 y 2000 el Programa de Formación y Actualización Docente se fortaleció con el establecimiento del Programa de Actualización de Profesores (PROAP), el Programa de Fortalecimiento de la Planta Docente de Posgrado y las becas del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMDEP).¹⁹

De igual forma, la Dirección de Recursos Humanos elaboró el Programa de Capacitación y Desarrollo del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios administrativos, del mismo modo, las acciones de selección, contratación, control, evaluación y promoción del personal fueron orientados al incremento de la productividad laboral y al desempeño de los trabajadores.²⁰ La transformación integral del IPN, iniciada en el 2000, parte del reconocimiento de su compromiso social, sus fortalezas históricas y su situación actual. Un proceso de planeación participativa de la comunidad politécnica dio como resultado los referentes del proyecto politécnico hacia el 2025; es decir, Los *Materiales para la Reforma* donde el Modelo Educativo Institucional y el Modelo de

¹⁸ *Gaceta Politécnica*, año XXXIII, vol. 1, núm. 384, 15 de febrero de 1997, p. 16.

¹⁹ *Memoria 1995-2000*, tomo 2, México, Instituto Politécnico Nacional, 2000, pp. 80-81.

²⁰ *Ibidem*, p. 103.

Integración Social ocupan un lugar destacado ya que constituyen el eje conceptual de dicha transformación y las guías para conducir el trabajo cotidiano y la actividad académica con un propósito común: un mejor politécnico y un mejor país.

La puesta en marcha del Modelo Educativo Institucional para el IPN, a partir del Programa de Desarrollo Institucional 2001-2006 (PDI), estableció una nueva concepción del proceso educativo. La Reforma Académica mostró dos orientaciones: el Modelo Educativo y Académico, y el Modelo de Integración Social.²¹ Para la puesta en marcha de este Modelo Educativo el personal académico y de apoyo constituyó la piedra angular de dicha reforma institucional, por ello, se promovió la participación informada e interesada de todos los sectores de la comunidad politécnica en los procesos de transformación, con la seguridad de que el esfuerzo para adaptarse al cambio sería correspondido mediante acciones específicas de promoción y reconocimiento del trabajo realizado.

Debido a ello, y para apoyar el proceso educativo conforme a las orientaciones del marco de la transformación institucional, el 30 de marzo de 2004 se publicó en la *Gaceta Politécnica*, número 595, el acuerdo de creación del Centro de Formación e Innovación Educativa (CFIE) "...con el propósito de fortalecer y mejorar la calidad de las funciones institucionales en las diversas áreas del conocimiento, en los tres niveles de estudio que imparte el Instituto Politécnico Nacional, como en las relativas a la gestión administrativa".²²

En dicho acuerdo de creación se consideró que "...los nuevos modelos Educativo y de Integración Social, como ejes de la Reforma Académica, requieren de una nueva visión sobre las actividades académicas que realiza el Instituto; además de que tienen como condición para su implantación exitosa un cambio en la orientación del proceso de enseñanza aprendizaje, que conlleva nuevas formas de gestión y operación, así como la adecuación de programas, actividades y responsabilidades".²³ Se estableció que el CFIE coadyuvaría en la articulación y esfuerzos institucionales con la creación de mecanismos permanentes para elevar la calidad, tanto de quienes forman parte de la comunidad politécnica como de aquéllos que aspiran a formar parte de ésta. En sus artículos octavo y noveno se estableció lo siguiente: "El Centro incluirá políticas y lineamientos para el diseño, la organización e instrumentación de diplomados, maestrías, doctorados, cursos de especialización y superación académica, con la finalidad de desarrollar el conocimiento con niveles de excelencia y de conformidad con lo dispuesto en los reglamentos de Diplomados y de Estudios de Posgrado". En el artículo noveno se dispuso que: "Los lineamientos académicos para la formación de nuevos docentes se determinarán de acuerdo con las necesidades del Modelo Educativo, con el propósito de cubrir las distintas categorías y niveles del personal".²⁴

Debido a la detección de nuevas necesidades de formación y capacitación operativas y con el fin de cumplir con las atribuciones conferidas en el Reglamento Orgánico, de fecha 30 de septiembre de 2007, se integró a la estructura orgánica el

²¹ Max Calvillo Velasco y Lourdes Rocío Ramírez Palacios, *op. cit.*, tomo III, p. 515.

²² "Acuerdo de creación del Centro de Formación e Innovación Educativa", *Gaceta Politécnica*, año XL, vol. 8, núm. 595, 30 abril de 2004, p. 40.

²³ *Loc. cit.*

²⁴ *Loc. cit.*

Departamento de Administración de Trayectorias Profesionales con la finalidad de dar soporte a las funciones del Centro de Formación e Innovación Educativa.²⁵

La estructura que integró el CFIE fue la siguiente:

- Dirección, con el Comité Interno de Proyectos (como órgano de apoyo), la Coordinación de Enlace y Gestión Técnica y el Departamento de Servicios Administrativos.
- Subdirección de Formación y Desarrollo de Recursos Humanos que incluía los departamentos de Formación y Capacitación Directiva, de Formación y Capacitación Docente, y de Formación y Capacitación al Personal de Apoyo.
- Subdirección de Innovación Educativa, con los departamentos de Innovación y Desarrollo de Recursos, Fomento a la Investigación Educativa y Redes de Colaboración.
- Subdirección de Servicios, integrada con los departamentos de Difusión y Documentación, Planeación y Evaluación, Soporte Tecnológico y Administración de Trayectorias Profesionales.

La pertinencia de los trabajos del CFIE quedaron pronto en evidencia, así como la necesidad de incrementar su campo de acción y atribuciones; por lo que el 30 de abril de 2012 se publicó el acuerdo por el cual se crea la Coordinación General de Formación e Innovación Educativa (CGFIE), gracias a la necesidad de fortalecer los esquemas académicos, de investigación, servicios estudiantiles, extensión e integración social, de gestión estratégica y administración para atender los requerimientos de formación, actualización y capacitación en los términos cualitativos y cuantitativos definidos en el Programa de Desarrollo Institucional (PDI) y el Programa Institucional de Mediano Plazo (PIMP), así como la necesidad indispensable de "...redoblar los esfuerzos institucionales para contar con el personal que cumpla con los perfiles que requieren los modelos Educativo y de Integración Social...".²⁶ De esta manera, el Centro de Formación e Innovación Educativa (CFIE) asumió la naturaleza de Coordinación General de Formación e Innovación Educativa (CGFIE).²⁷

A través del Reglamento Orgánico emitido en la *Gaceta Politécnica* 1541 del 02 de marzo del 2020 y, particularmente de la restructuración de la Secretaría Académica, se transformó al CGFIE en Dirección de Formación e Innovación Educativa (DFIE). Sus funciones quedaron determinadas en el artículo 36 de dicho Reglamento, que constó de XIV apartados. En el número I se estableció "Proponer al superior inmediato los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para la planeación, desarrollo y evaluación del Programa Institucional de Formación, Actualización y Profesionalización del Personal, y los programas de Innovación e Investigación

²⁵ "Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional", *Gaceta Politécnica*, año XLII, vol. 10, número extraordinario 663, pp. 69-70.

²⁶ "Acuerdo de creación de la Coordinación General de Formación e Innovación Educativa", *Gaceta Politécnica*, año XLVIII, vol. 14, número extraordinario 932 bis, 30 de abril de 2012, p.p. 5-6.

²⁷ *Ibidem*, p. 8.

Educativa.”²⁸ La Dirección de Formación e Innovación Educativa (DFIE) inició labores con la estructura que se detalla a continuación aprobada en marzo de 2020:

- Dirección con un Comité Asesor y un Comité Interno de Proyectos (como órganos de apoyo), la Coordinación de Enlace y Gestión Técnica, y el Departamento de Servicios Administrativos, dependientes de la mencionada Dirección.
- Subdirección de Formación Docente con los departamentos de Programas de Formación Docente y el de Evaluación y Seguimiento de las Prácticas Docentes.
- Subdirección de Formación de Personal Directivo y del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación integrada con los departamentos de Programas de Formación de Directivos y del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, así como el de Evaluación y Seguimiento de las Prácticas del Personal Directivo y del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.
- Subdirección de Innovación e Investigación Educativas con dos departamentos, uno de Innovación Educativa y el otro de Investigación Educativa.²⁹

²⁸ “Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional”, en *Gaceta Politécnica*, año LVII, vol. 18, núm. 541, 02 de marzo de 2020, p. 29.

²⁹ Organigrama de la Dirección de Formación e Innovación Educativa (DFIE) aprobado en marzo de 2020 por el Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del IPN. Consultado 10 de diciembre 2020. <https://www.ipn.mx/dfie/conocenos/estructura-organica.pdf>

IV. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

La Dirección de Formación e Innovación Educativa, además de sujetarse a la normatividad referida en el Manual General de Organización del Instituto Politécnico Nacional, le son aplicables de manera relevante las siguientes disposiciones:

LEGISLACIÓN FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus reformas.
D.O.F. 05 de febrero de 1917, última reforma 08 de mayo de 2020.

LEYES

- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
D.O.F. 29 de diciembre de 1981, fe de erratas 28 de mayo de 1982.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y sus reformas.
D.O.F. 01 de febrero de 2007, última reforma 13 de abril de 2020.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 26 de enero de 2017.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus reformas.
D.O.F. 09 de mayo de 2016, última reforma 27 de enero de 2017.
- Ley Federal del Derecho de Autor y sus reformas.
D.O.F. 24 de diciembre 1996, última reforma 01 de julio de 2020.

REGLAMENTOS DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL

- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y sus reformas.
D.O.F. 11 de marzo de 2008, última reforma 14 de marzo de 2014.
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor y sus reformas.
D.O.F. 22 de mayo de 1998, última reforma 14 de septiembre de 2005.

REGLAMENTOS INSTITUCIONALES

- Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica, número extraordinario 1541,02 de marzo de 2020.
- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
Gaceta Politécnica, número extraordinario 599, 30 de noviembre de 1998, última reforma 31 de julio de 2004.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

11 FEB 2021

- Reglamento General de las Publicaciones en el Instituto Politécnico Nacional. Gaceta Politécnica, número extraordinario 1337, 07 de junio de 2017.
- Reglamento de Diplomados del Instituto Politécnico Nacional. Gaceta Politécnica, número extraordinario 938 Bis, 01 de junio de 2012.

ACUERDOS INSTITUCIONALES

- Acuerdo por el que se Adscriben las Dependencias Politécnicas y los Órganos de Apoyo del Instituto Politécnico Nacional. Gaceta Politécnica, número extraordinario 1549, 20 de marzo de 2020.

LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

- Lineamientos para el Registro, Vigencia, Desarrollo y Evaluación de las Acciones de Formación para el Personal del Instituto Politécnico Nacional. Gaceta Politécnica, número extraordinario 1016 Bis, 14 de junio de 2013.
- Lineamientos que regulan la programación, captación, ejercicio, registro y control de los recursos autogenerados que ingresan al presupuesto federal y al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional. Secretaría de Administración, 26 de agosto de 2008.

DISPOSICIONES DIVERSAS

- Plan Nacional de Desarrollo vigente.
- Programa de Austeridad, Transparencia y Rendición de Cuentas 2019 del Instituto Politécnico Nacional. Gaceta Politécnica, número extraordinario 1451, 14 de diciembre de 2018.
- Programa de Desarrollo Institucional del IPN vigente.
- Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación vigente.
- Programa Institucional de Mediano Plazo del IPN vigente.
- Programa Operativo Anual Institucional del IPN vigente.
- Programa Sectorial de Educación vigente.
- Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual. D.O.F. 03 de enero de 2020.
- Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y Sanción de la Violencia de Género. Gaceta Politécnica, número extraordinario 1519, 06 de diciembre de 2019.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN

11 FEB 2021

- Código de Conducta para los servidores públicos del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica, número extraordinario 954, 01 de septiembre de 2012.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

11 FEB 2021

V. ATRIBUCIONES

REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Artículo 29. Los titulares de las direcciones de coordinación tendrán las siguientes atribuciones genéricas:

- I. Planear, programar, organizar, coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento de las áreas que integran la dirección a su cargo, normando su actuación de acuerdo con las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad y del respeto a los derechos humanos, la equidad de género y la promoción del desarrollo sustentable, así como la cultura de la calidad;
- II. Acordar con su superior inmediato la resolución de los asuntos relevantes cuyo trámite corresponda al área de su competencia;
- III. Elaborar y proporcionar, previo acuerdo con su superior inmediato, dictámenes, opiniones, informes, estudios, asesoría y cooperación técnica que les sean solicitados;
- IV. Administrar el capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la dirección, conforme a la normatividad aplicable;
- V. Someter a la consideración de su superior inmediato los proyectos sobre la creación, organización, modificación, fusión o supresión de las áreas a su cargo;
- VI. Participar, con la instancia correspondiente de la Coordinación General de Planeación e Información Institucional, en la formulación de los proyectos de manuales de organización, de procedimientos y, en su caso, de servicios al público, de acuerdo con la normatividad aplicable;
- VII. Consolidar e integrar la información de la unidad a su cargo para incorporarla con oportunidad al sistema institucional de información y elaborar la estadística de su competencia, con base en la normatividad aplicable, así como vigilar la adecuada integración de los archivos de las áreas a su cargo;
- VIII. Proporcionar en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- IX. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades o de las que les sean otorgadas por delegación o les corresponda por suplencia;
- X. Elaborar el Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo de la dirección a su cargo, así como del Programa Operativo Anual y el anteproyecto de Programa de Presupuesto; presentarlos ante las instancias correspondientes, así como controlar su ejecución y desarrollo, y

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

11 FEB 2021

XI. Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

Artículo 36. Al titular de la Dirección de Formación e Innovación Educativa le corresponde:

- I. Proponer al superior inmediato los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para la planeación, desarrollo y evaluación del Programa Institucional de Formación, Actualización y Profesionalización del Personal, y los programas de Innovación e Investigación Educativa;
- II. Acordar con el Secretario Académico el programa de trabajo y los proyectos, servicios y asesorías que prestará a las dependencias politécnicas y al personal del Instituto para fortalecer la oferta educativa de nivel medio superior, superior y posgrado, de investigación y de extensión;
- III. Presentar al Secretario Académico y a las dependencias pertinentes los informes correspondientes;
- IV. Formar, capacitar y procurar el mejoramiento profesional del personal del Instituto Politécnico Nacional, con la finalidad de fortalecer y mejorar la calidad de las funciones institucionales;
- V. Establecer y coordinar el programa institucional de formación, actualización y profesionalización del personal, de acuerdo con los requerimientos de los planes y programas de desarrollo del Instituto Politécnico Nacional y los requerimientos del Modelo Educativo Institucional y evaluar sus resultados;
- VI. Coordinar la participación de las diversas instancias en las acciones de formación, actualización y profesionalización para contribuir en la mejora del desempeño del personal del Instituto y en el fortalecimiento de la calidad del desarrollo institucional;
- VII. Promover, organizar, evaluar y dar seguimiento, en coordinación con las dependencias politécnicas competentes, a la innovación educativa en el Instituto;
- VIII. Evaluar y aprobar las propuestas de formación y actualización del personal con base en los requerimientos de los planes y programas de desarrollo del Instituto Politécnico Nacional y los programas académicos;
- IX. Promover la participación del personal del Instituto en el programa institucional de formación y actualización, así como en los procesos de innovación e investigación educativa;
- X. Promover la certificación de competencias del personal del Instituto.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

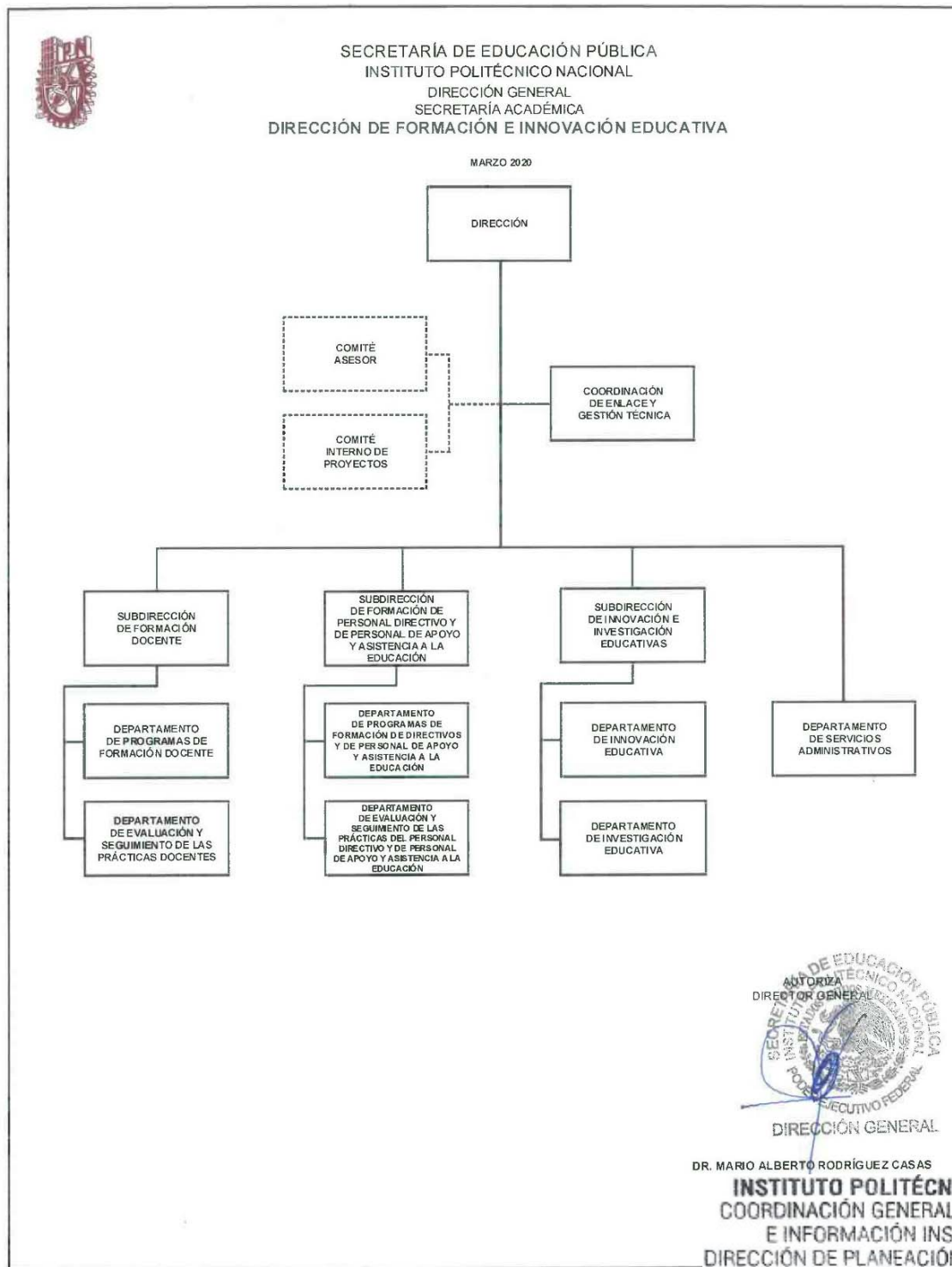
11 FEB 2021

- XI. Promover, coordinar, evaluar y asignar los recursos a los proyectos de investigación e innovación educativa conforme a los modelos educativo y de integración social;
- XII. Promover el desarrollo de la investigación e innovación educativa en el Instituto;
- XIII. Administrar, validar y resguardar el registro de los cursos, talleres, seminarios, diplomados y demás acciones que integren el programa institucional de formación, actualización y profesionalización del personal, y
- XIV. Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

11 FEB 2021

VI. ORGANIGRAMA



11 FEB 2021

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

O08000	DIRECCIÓN
	COMITÉ ASESOR
	COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS
O08001	COORDINACIÓN DE ENLACE Y GESTIÓN TÉCNICA
O08002	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
O08100	SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE
O08101	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DOCENTE
O08102	DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DOCENTES
O08200	SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN DE PERSONAL DIRECTIVO Y DE PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN
O08201	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE DIRECTIVOS Y DE PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN
O08202	DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DE PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN
O08400	SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVAS
O08401	DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
O08402	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

11 FEB 2021

VIII. OBJETIVO

Formar, capacitar y procurar el mejoramiento profesional del personal del Instituto Politécnico Nacional con la finalidad de fortalecer y mejorar la calidad de las funciones institucionales, así como generar opciones de innovación educativa para el IPN, a partir de la identificación de prácticas innovadoras y las que se deriven de la investigación educativa e incorporarlas a la labor institucional.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

11 FEB 2021

IX. FUNCIONES

DIRECCIÓN

- Proponer al Secretario Académico los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para la planeación, desarrollo y evaluación del Programa Institucional de Formación, Actualización y Profesionalización del Personal, el Programa Institucional de Innovación Educativa y el Programa Institucional de Investigación Educativa.
- Acordar con el Secretario Académico el programa de trabajo y los proyectos, servicios y asesorías que prestará a las dependencias politécnicas y al personal del Instituto para fortalecer la oferta educativa de nivel medio superior, superior y posgrado, de investigación y de extensión.
- Presentar al Secretario Académico y a las dependencias pertinentes los informes correspondientes.
- Formar, capacitar y procurar el mejoramiento profesional del personal del Instituto Politécnico Nacional, con la finalidad de fortalecer y mejorar la calidad de las funciones institucionales.
- Establecer y coordinar el programa institucional de formación, actualización y profesionalización del personal, de acuerdo con los requerimientos de los planes y programas de desarrollo del Instituto Politécnico Nacional y los requerimientos del Modelo Educativo Institucional y evaluar sus resultados.
- Coordinar la participación de las diversas instancias en las acciones de formación, actualización y profesionalización para contribuir en la mejora del desempeño del personal del Instituto y en el fortalecimiento de la calidad del desarrollo institucional.
- Promover, organizar, evaluar y dar seguimiento, en coordinación con las dependencias politécnicas competentes, a la innovación educativa en el Instituto.
- Evaluar y aprobar las propuestas de formación y actualización del personal con base en los requerimientos de los planes y programas de desarrollo del Instituto Politécnico Nacional y los programas académicos.
- Promover la participación del personal del Instituto en el programa institucional de formación y actualización, así como en los procesos de innovación e investigación educativa.
- Promover la certificación de competencias del personal del Instituto.
- Promover, coordinar, evaluar y asignar los recursos a los proyectos de investigación e innovación educativa conforme a los modelos educativo y de integración social.

- Promover el desarrollo de la investigación e innovación educativa en el Instituto.
- Administrar, validar y resguardar el registro de los cursos, talleres, seminarios, diplomados y demás acciones que integren el Programa institucional.
- Coordinar y gestionar los sistemas informáticos y herramientas tecnológicas que contribuyan al desarrollo de las políticas, lineamientos y procesos del Programa Institucional de Formación, Actualización y Profesionalización del Personal, y de los Programas Institucionales de Innovación e Investigación Educativa.
- Coordinar y gestionar los procesos de comunicación del Programa Institucional de Formación, Actualización y Profesionalización del Personal, y de los Programas Institucionales de Innovación e Investigación Educativa.
- Supervisar y dirigir los servicios de gestión escolar relacionados con la formación del personal del IPN.
- Supervisar la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional y el Programa Institucional de Mediano Plazo en el ámbito de su competencia; en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las políticas emitidas por la Dirección General y los resultados de la evaluación institucional.
- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y en el marco de la perspectiva de género, los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y conforme a los Códigos Federal e institucional de Ética, los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

11 FEB 2021

COMITÉ ASESOR

- Analizar y opinar sobre los programas que lleve a cabo de la Dirección.
- Vigilar el cumplimiento técnico de los programas y, en su caso, plantear las observaciones pertinentes.
- Opinar y sugerir acciones para optimizar el Programa Institucional de Formación, Actualización y Profesionalización del Personal.
- Apoyar y asistir a la Dirección en el desarrollo de sus actividades.
- Las demás que se requieran para el cumplimiento de las anteriores.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

11 FEB 2021

COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS

- Funcionar como foro participativo y de consulta para intercambiar experiencias, proponer soluciones de conjunto, analizar y definir criterios uniformes para el desarrollo técnico-administrativo.
- Servir de enlace entre las Unidades Académicas y los coordinadores de programa de las unidades responsables correspondientes, a efecto de facilitar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Programa de Desarrollo Institucional, en el Programa Institucional de Mediano Plazo y en su programa particular de actividades.
- Integrar los cuadros de necesidades para el desarrollo de los proyectos institucionales y gestionarlos ante las instancias respectivas para su atención.
- Determinar la viabilidad y factibilidad de los proyectos en materia de su competencia, generados en el área para impulsar su desarrollo.
- Sugerir alternativas de solución a los problemas que se presenten en el desarrollo de los proyectos y, según sea el caso, presentarlos ante la instancia correspondiente, en su ámbito de competencia.
- Promover la participación de los funcionarios, del personal docente y del personal de apoyo y asistencia a la educación en las acciones proclives a elevar la eficacia, eficiencia y congruencia institucional.
- Las demás funciones que se requieran en su ámbito de competencia.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

11 FEB 2021

COORDINACIÓN DE ENLACE Y GESTIÓN TÉCNICA

- Integrar y difundir las normas, políticas, lineamientos, instrumentos y metodologías aprobadas para operar las funciones de gestión (planeación, organización, programación, evaluación y demás información institucional) de la DFIE, así como brindar la asesoría para su aplicación y supervisar su cumplimiento.
- Promover, administrar y controlar la gestión técnica; vigilar el cumplimiento oportuno de los compromisos del titular, y verificar que la información generada en el ámbito de competencia de la Dirección sea suficiente, confiable y oportuna para la toma de decisiones.
- Integrar, en el marco de la planeación estratégica, las necesidades de la Dirección para desarrollar sus funciones y programas, y proponer las alternativas de atención o, en su caso, de crecimiento.
- Coordinar la elaboración y actualización de los Manuales de Organización y de Procedimientos.
- Coordinar la elaboración e integración de los informes trimestrales de Autoevaluación, Prácticas de transformación de Clima y Cultura Organizacional, archivo, entre otros y turnarlos a las instancias solicitantes.
- Apoyar y asesorar a los órganos directivos y operativos internos en el logro de sus objetivos y metas, y promover su participación en el desarrollo de las funciones de gestión, conforme a su respectiva competencia.
- Coordinar la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional y el Programa Institucional de Mediano Plazo en el ámbito de su competencia; en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las políticas emitidas por la Dirección General y los resultados de la evaluación institucional.
- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y en el marco de la perspectiva de género, los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y conforme a los Códigos Federal e institucional de Ética, los programas orientados en esta materia.
- Proponer, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive.
- Proponer, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

11 FEB 2021

- Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

11 FEB 2021

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- Gestionar los recursos humanos, materiales y financieros que requiera la DFIE para el desarrollo de sus funciones.
- Tramitar y dar seguimiento a las altas, bajas, renovaciones, compensaciones y demás movimientos administrativos del personal de la Dirección, recabar las firmas en la nómina correspondiente y llevar a cabo los trámites inherentes a las mismas.
- Coordinar y gestionar el Programa de Capacitación del Personal de la Dirección de Formación e Innovación Educativa con el objetivo de mejorar los servicios que se prestan.
- Gestionar y ejercer el presupuesto asignado a la DFIE considerando los criterios de racionalidad, transparencia, austeridad y disciplina presupuestal, con apego a la normatividad establecida en la materia.
- Coordinar y gestionar la prestación de los servicios generales que requiera la DFIE para el desarrollo de sus funciones.
- Aplicar los sistemas de control de activo fijo establecidos por la Dirección de Infraestructura Física y realizar los trámites de altas, bajas, donaciones y enajenaciones de bienes, conforme a la normatividad vigente.
- Informar al titular de la Dirección acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones, tomando en cuenta el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la equidad de género y la sustentabilidad.
- Participar en la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional y el Programa Institucional de Mediano Plazo en el ámbito de su competencia; en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las políticas emitidas por la Dirección General y los resultados de la evaluación institucional.
- Fomentar, dentro de su ámbito de su competencia, y en el marco de la perspectiva de género, los programas orientados en esta materia.
- Fomentar, dentro de su ámbito de su competencia, y conforme a los Códigos Federal e institucional de Ética, los programas orientados en esta materia.
- Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración de la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive.
- Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración de la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE

- Proponer a la Dirección la fundamentación, políticas, lineamientos y criterios del Programa Institucional de Formación, Actualización y Profesionalización del Personal en los aspectos correspondientes al personal docente, considerando las exigencias del contexto nacional, la identificación de las proyecciones institucionales y las necesidades propias de las dependencias politécnicas.
- Informar a la Dirección del desarrollo de las funciones y en particular sobre el resultado de la formación y actualización del personal docente.
- Coordinar la evaluación de resultados del Programa Institucional de Formación, Actualización y Profesionalización del Personal, correspondiente al personal docente de acuerdo con los requerimientos de los planes y programas de desarrollo del Instituto Politécnico Nacional y los requerimientos del Modelo Educativo Institucional.
- Coordinar y supervisar el diseño e implementación de acciones de formación para el personal docente conforme al contexto institucional, el perfil docente y los lineamientos y criterios del Programa Institucional de Formación, Actualización y Profesionalización del Personal.
- Definir las directrices para el fomento a la formación y desarrollo profesional del personal docente en las dependencias politécnicas.
- Determinar la estrategia de evaluación de las acciones de formación y actualización del personal docente con base en los requerimientos de los planes y programas de desarrollo del Instituto y los programas académicos.
- Proponer estrategias de vinculación con instituciones que amplíen las perspectivas de desarrollo profesional del personal docente.
- Promover la participación del personal docente en el Programa Institucional de Formación, Actualización y Profesionalización del Personal.
- Validar y resguardar el expediente de los cursos, talleres, diplomados y demás acciones que integren el Programa Institucional de Formación, Actualización y Profesionalización del Personal, correspondiente al personal docente.
- Coordinar la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional y el Programa Institucional de Mediano Plazo en el ámbito de su competencia; en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las políticas emitidas por la Dirección General y los resultados de la evaluación institucional.
- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y en el marco de la perspectiva de género, los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y conforme a los Códigos Federal e institucional de Ética, los programas orientados en esta materia.

- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

11 FEB 2021

DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DOCENTE

- Generar el plan de operación para implementar el Programa de Formación, Actualización y Profesionalización del Personal, correspondiente al personal docente.
- Informar a la Subdirección del desarrollo y resultado de las acciones de formación y sobre sus avances.
- Diseñar estrategias de mejora a la formación y actualización del personal docente derivadas de la evaluación y seguimiento al Programa Institucional de Formación, Actualización y Profesionalización del Personal.
- Gestionar la implementación de acciones de formación derivadas del Programa Institucional de Formación, Actualización y Profesionalización del Personal correspondiente al personal docente con las Unidades Académicas.
- Gestionar el diseño de acciones de formación dirigidas al personal docente conforme al Programa Institucional de Formación, Actualización y Profesionalización del Personal y al contexto institucional.
- Promover la colaboración de las dependencias politécnicas para el fomento de la formación y actualización del personal docente.
- Proponer y aplicar criterios y requisitos metodológicos y técnicos aplicables al diseño, registro e implementación de las diversas acciones de formación para el personal docente.
- Generar propuestas para promover la participación del personal docente en las acciones de formación derivadas del Programa Institucional de Formación, Actualización y Profesionalización del Personal.
- Recopilar la documentación sobre el registro de los cursos, talleres, diplomados y demás acciones que integren el Programa Institucional de Formación, Actualización y Profesionalización del Personal.
- Participar en la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional y el Programa Institucional de Mediano Plazo en el ámbito de su competencia; en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las políticas emitidas por la Dirección General y los resultados de la evaluación institucional.
- Fomentar, dentro de su ámbito de su competencia, y en el marco de la perspectiva de género, los programas orientados en esta materia.
- Fomentar, dentro de su ámbito de su competencia, y conforme a los Códigos Federal e institucional de Ética, los programas orientados en esta materia.
- Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración de la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive.

- Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

11 FEB 2021

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DOCENTES

- Apoyar en la elaboración del Programa Institucional de Formación, Actualización y Profesionalización del Personal, correspondiente al personal docente con base en los resultados de evaluación.
- Dar seguimiento a los resultados de la formación del personal docente de las Unidades Académicas de acuerdo con la Detección de Necesidades de Formación y Actualización.
- Realizar la evaluación y el seguimiento de los elementos que comprenden el Programa Institucional de Formación, Actualización y Profesionalización del Personal, correspondiente al personal docente.
- Realizar la evaluación y dar seguimiento a la práctica docente conforme al contexto institucional, el perfil docente y los lineamientos y criterios del Programa Institucional de Formación, Actualización y Profesionalización del Personal.
- Valorar las directrices y estrategias de colaboración para el fomento a la formación y actualización del personal docente.
- Proponer las estrategias de evaluación de las acciones de formación y actualización del personal docente con base en los requerimientos de los planes y programas de desarrollo del Instituto y los programas académicos.
- Proponer y orientar el Programa Institucional de Formación, Actualización y Profesionalización del Personal docente.
- Participar en la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional y el Programa Institucional de Mediano Plazo en el ámbito de su competencia; en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las políticas emitidas por la Dirección General y los resultados de la evaluación institucional.
- Fomentar, dentro de su ámbito de su competencia, y en el marco de la perspectiva de género, los programas orientados en esta materia.
- Fomentar, dentro de su ámbito de su competencia, y conforme a los Códigos Federal e institucional de Ética, los programas orientados en esta materia.
- Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración de la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive.
- Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración de la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

11 FEB 2021

SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN DE PERSONAL DIRECTIVO Y DE PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN

- Formular la propuesta de la Subdirección respecto a los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para la planeación, desarrollo y evaluación del Programa Institucional de Formación, Actualización y Profesionalización del Personal.
- Proponer a la Dirección el programa de trabajo y los proyectos, servicios y asesorías que prestará la Subdirección a las dependencias politécnicas y al personal del Instituto para fortalecer la instrumentación de la oferta educativa institucional.
- Gestionar y coordinar el Programa Institucional de Formación, Actualización y Profesionalización del Personal, fundamentalmente de Directivos, Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) y Docentes de Área Central, Centros de Investigación y Centros de Educación Continua, atendiendo los requerimientos de los planes y programas de desarrollo del Instituto Politécnico Nacional y los requerimientos del Modelo Educativo Institucional y la evaluación de sus resultados.
- Gestionar y coordinar la formación y capacitación del personal del Instituto procurando su mejoramiento profesional, con la finalidad de fortalecer y mejorar la calidad de las funciones institucionales.
- Coordinar la evaluación y valoración de las propuestas de formación y actualización del personal, con base en los requerimientos de los planes y programas de desarrollo del Instituto Politécnico Nacional y los programas académicos.
- Gestionar la participación de las diversas instancias que contribuyen en las acciones de formación, actualización y profesionalización para la mejora del desempeño del personal del Instituto y el fortalecimiento de la calidad del desarrollo institucional.
- Promover la participación en el Programa Institucional de Formación y Actualización y Profesionalización del Personal en las áreas que opera la Subdirección.
- Resguardar la documentación sobre el registro de los cursos, talleres, diplomados y demás acciones que integren el Programa Institucional de Formación, Actualización y Profesionalización del Personal.
- Colaborar en la promoción de los procesos de certificación de competencias que se encuentren disponibles para el personal por las distintas instancias del Instituto.
- Coordinar la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional y el Programa Institucional de Mediano Plazo en el ámbito de su competencia; en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

11 FEB 2021

políticas emitidas por la Dirección General y los resultados de la evaluación institucional.

- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y en el marco de la perspectiva de género, los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y conforme a los Códigos Federal e institucional de Ética, los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

11 FEB 2021

**DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE DIRECTIVOS
Y DE PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN**

- Proponer a la subdirección en el ámbito de su competencia los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para la planeación, desarrollo y evaluación del Programa Institucional de Formación, Actualización y Profesionalización del Personal.
- Diseñar e implementar las estrategias para la formación y capacitación del personal politécnico, a partir de las necesidades institucionales.
- Implementar el Programa Institucional de Formación, Actualización y Profesionalización del Personal, atendiendo los requerimientos de los planes y programas de desarrollo del Instituto Politécnico Nacional y los requerimientos del Modelo Educativo Institucional y la evaluación de sus resultados.
- Impulsar la participación de las dependencias politécnicas en el Programa Institucional de Formación y Actualización y Profesionalización del Personal.
- Elaborar el programa de trabajo y los proyectos, servicios y asesorías que prestará la Subdirección a las dependencias politécnicas y al personal del Instituto para fortalecer la instrumentación de la oferta educativa institucional.
- Valorar las propuestas de formación y actualización del personal, con base en los requerimientos de los planes y programas de desarrollo del Instituto Politécnico Nacional y los programas académicos.
- Organizar a las diversas instancias que participan en las acciones de formación, actualización y profesionalización para contribuir en la mejora del desempeño del personal del Instituto y el fortalecimiento de la calidad del desarrollo institucional.
- Recopilar la documentación sobre el registro de los cursos, talleres, diplomados y demás acciones que integren el Programa Institucional de Formación, Actualización y Profesionalización del Personal.
- Participar en la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional y el Programa Institucional de Mediano Plazo en el ámbito de su competencia; en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las políticas emitidas por la Dirección General y los resultados de la evaluación institucional.
- Fomentar, dentro de su ámbito de su competencia, y en el marco de la perspectiva de género, los programas orientados en esta materia.
- Fomentar, dentro de su ámbito de su competencia, y conforme a los Códigos Federal e institucional de Ética, los programas orientados en esta materia.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

11 FEB 2021

- Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración de la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive.
- Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

11 FEB 2021

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DE PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN

- Proponer a la Subdirección, en el ámbito de su competencia, los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para la planeación, desarrollo y evaluación del Programa Institucional de Formación, Actualización y Profesionalización del Personal.
- Investigar el resultado de la implementación del Programa Institucional de Formación, Actualización y Profesionalización del Personal, de acuerdo con los requerimientos de los planes y programas de desarrollo del Instituto Politécnico Nacional y los requerimientos del Modelo Educativo.
- Generar los insumos que permiten la evaluación del programa de trabajo y los proyectos, servicios y asesorías que prestará la Subdirección de Formación del Personal Directivo y PAEE de las dependencias politécnicas y al personal del Instituto para fortalecer la instrumentación de la oferta educativa institucional.
- Colaborar con el Departamento de Programas de Formación de Directivos y PAEE, con insumos que permitan establecer estrategias para la formación y capacitación del personal politécnico en el ámbito de las atribuciones de la Subdirección.
- Colaborar en la organización de las diversas instancias que participan en las acciones de formación, actualización y profesionalización para contribuir en la mejora del desempeño del personal del Instituto, en el ámbito de las atribuciones de la Subdirección y el fortalecimiento de la calidad del desarrollo institucional.
- Participar en la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional y el Programa Institucional de Mediano Plazo en el ámbito de su competencia; en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las políticas emitidas por la Dirección General y los resultados de la evaluación institucional.
- Fomentar, dentro de su ámbito de su competencia, y en el marco de la perspectiva de género, los programas orientados en esta materia.
- Fomentar, dentro de su ámbito de su competencia, y conforme a los Códigos Federal e institucional de Ética, los programas orientados en esta materia.
- Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración de la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive.
- Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración de la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN
EDUCATIVA

11 FEB 2021

- Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

11 FEB 2021

SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVAS

- Proponer ante la Dirección el Programa Institucional de Innovación Educativa y el Programa Institucional de Investigación Educativa, de acuerdo con los requerimientos institucionales.
- Establecer lineamientos, criterios y pautas que orienten al personal del IPN en el diseño de proyectos de investigación e innovación educativas.
- Establecer los lineamientos y criterios de evaluación para asignar financiamiento a proyectos de investigación e innovación educativa.
- Establecer los lineamientos de creación y consecución académica de grupos colegiados, cuyo propósito sea el cultivo de la investigación o innovación educativas.
- Supervisar el diseño, implementación y evaluación de la política institucional de fomento de la innovación educativa.
- Supervisar las actividades académicas y/o administrativas en materia de investigación educativa para el desarrollo del personal del IPN conforme al Modelo Educativo Institucional.
- Supervisar la implementación de los programas de fomento de la innovación educativa de las Unidades Académicas.
- Supervisar las actividades académicas que permitan reunir, curar, resguardar y difundir el conocimiento y los artefactos, producto de la investigación e innovación educativas, en particular, la edición de revistas científicas y de difusión.
- Supervisar la organización de espacios de difusión y reflexión sobre el conocimiento y los productos de la investigación e innovación educativas.
- Supervisar el diseño e instrumentación de acciones de formación orientadas a mejorar las capacidades del personal del IPN para la realización de investigación e innovación educativas.
- Supervisar los servicios que se brindan a los usuarios de la biblioteca de la DFIE.
- Reportar a la Dirección acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones, con la observación del cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la equidad de género y la sustentabilidad.
- Coordinar la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional y el Programa Institucional de Mediano Plazo en el ámbito de su competencia, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las

políticas emitidas por la Dirección General y los resultados de la evaluación institucional.

- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y en el marco de la perspectiva de género, los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y conforme a los Códigos Federal e institucional de Ética, los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

11 FEB 2021

DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

- Proponer a la Subdirección de Innovación e Investigación Educativas la fundamentación, políticas, lineamientos y criterios del Programa Institucional de Innovación Educativa.
- Desarrollar, aplicar y evaluar el Programa Institucional de Innovación Educativa.
- Diseñar e implementar estrategias para potenciar las prácticas educativas innovadoras en diversos espacios de aprendizaje a fin de mejorar los procesos educativos.
- Coordinar las actividades que orienten al personal de las dependencias politécnicas en el diseño y desarrollo de proyectos de innovación educativa.
- Coordinar las actividades académicas y administrativas que permitan identificar proyectos de innovación educativa que requieran financiamiento para desarrollarse.
- Coordinar la creación y dar seguimiento a redes académicas en materia de innovación educativa.
- Establecer vínculos de colaboración con otras instituciones académicas para emprender proyectos en el campo de la innovación educativa.
- Coordinar la documentación de las prácticas educativas para someterlas a evaluación y determinar su estatus de innovador.
- Participar en el desarrollo de actividades académicas que permitan reunir y difundir los productos de innovación educativa desarrollados por la comunidad politécnica.
- Coordinar espacios de difusión y reflexión de productos de la innovación educativa.
- Desarrollar acciones de formación y eventos académicos enfocados al desarrollo de habilidades en innovación educativa.
- Coordinar los servicios que se brindan a los usuarios de la biblioteca de la DFIE.
- Informar a la Subdirección acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones, con la observación del cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la equidad de género y la sustentabilidad.
- Participar en la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional y el Programa Institucional de Mediano Plazo en el ámbito de su competencia, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las

políticas emitidas por la Dirección General y los resultados de la evaluación institucional.

- Fomentar, dentro de su ámbito de su competencia, y en el marco de la perspectiva de género, los programas orientados en esta materia.
- Fomentar, dentro de su ámbito de su competencia, y conforme a los Códigos Federal e institucional de Ética, los programas orientados en esta materia.
- Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración de la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive.
- Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

11 FEB 2021

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

- Proponer a la Subdirección la fundamentación, políticas, lineamientos y criterios del Programa Institucional de Investigación Educativa.
- Coordinar las actividades académicas y/o administrativas en materia de investigación educativa para el desarrollo del personal del IPN conforme al Modelo Educativo Institucional.
- Coordinar las actividades que orienten al personal de las dependencias politécnicas en el diseño y desarrollo de proyectos de investigación educativa.
- Coordinar las actividades académicas y administrativas que permitan identificar proyectos de investigación educativa que requieran financiamiento para desarrollarse.
- Coordinar la creación y dar seguimiento a redes académicas en materia de investigación educativa.
- Establecer vínculos de colaboración con otras instituciones académicas para emprender proyectos en el campo de la investigación educativa.
- Participar en el desarrollo de actividades académicas que permitan reunir y difundir los productos de investigación educativa desarrollados por la comunidad politécnica.
- Coordinar espacios de difusión y reflexión de productos de la investigación educativa.
- Desarrollar acciones de formación y eventos académicos enfocados al desarrollo de habilidades en investigación educativa.
- Informar a la Subdirección acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones, con la observación del cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la equidad de género y la sustentabilidad.
- Participar en la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional y el Programa Institucional de Mediano Plazo en el ámbito de su competencia; en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las políticas emitidas por la Dirección General y los resultados de la evaluación institucional.
- Fomentar, dentro de su ámbito de su competencia, y en el marco de la perspectiva de género, los programas orientados en esta materia.
- Fomentar, dentro de su ámbito de su competencia, y conforme a los Códigos Federal e institucional de Ética, los programas orientados en esta materia.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN

11 FEB 2021

- Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración de la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive.
- Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

11 FEB 2021